	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-046
		VERSION: 2
		FECHA:
	ADICIÓN DE CONTRATO	PAGINA 1 de 3

ADICION No: 03 Y MODIFICACION A LA ACEPTACION DE OFERTA No: 075M DE 2025

PROCESO No: SS25M-780

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

CONTRATISTA: MEDICLINICOS SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ


VALOR: \$700.000.000

ADICION1 EN TIEMPO: UN (1) MES, HASTA EL 30 DE ENERO DEL 2026

ADICION2 EN TIEMPO: UN (1) MES, HASTA EL 28 DE FEBRERO DEL 2026


ADICION3 EN TIEMPO: UN (1) MES, HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2026

Entre los suscritos: **HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 91.214.415 expedida en Bucaramanga, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000683 del 22 de marzo de 2024 y posesionado mediante acta N°: 14820 del 01 de abril del mismo año, quien en adelante se denominará **EL HOSPITAL** de una parte y de la otra parte **OSWALDO JAVIER ORTIZ VERA**, identificado con C.C. N° 88.200.210 de Cúcuta, Gerente de **MEDICLINICOS SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S** NIT. 900.334.151-2, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 075M de 2025, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió Contrato No. 075M de 2025, cuyo objeto es SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA E.S.E HUEM, por valor de \$700.000.000. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 17 de diciembre de 2025., 3) Que mediante adición No 01, de fecha 31 de diciembre de 2025 se adiciono el contrato en un (1) mes más 4) Que mediante adición No 02, de fecha 29 de enero de 2026 se adiciono el contrato en un (1) mes más. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 28 de febrero de 2026 y ejecutado en el 40,32% 5) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, a la solicitud realizada por el contratista de ampliar su portafolio de servicios, es decir, mediante comunicación presentada el contratista presento un listado de elementos que hacen parte de su portafolio de productos para que sean incluidos dentro del presente contrato. Dado lo anterior, se plantea la necesidad de adicionar en tiempo el presente contrato de manera que se pueda solicitar, disponer y suministrar a nuestros pacientes los suministro de medicamentos, material médico quirúrgicos y dispositivos que requieran y continuar con su funcionamiento habitual. "Realizar inclusión de los ítems los cuales no se encuentran contratados a la fecha por parte de la E.S.E HUEM con el objetivo de dar cubrimiento a las necesidades de los pacientes.4) Que de conformidad con el artículo 80, de la Resolución No. 002140 del 02 de diciembre de 2024 - Manual de Contratación: "La adición a los contratos consiste en agregar una suma adicional de dinero al contrato, con la finalidad de garantizar la existencia de recursos para cumplir con el objeto requerido, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; La adición no podrá superar el 50% del valor inicial del contrato." 5) Que de

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA2 de 3

conformidad con el artículo 83 de la Resolución No. 002140 del 02 de diciembre de 2024- Manual de Contratación, "Prórroga del contrato: Consiste en la modificación del plazo de ejecución acordado en el contrato. Esta modificación solo podrá realizarse mientras el contrato este vigente y deberá constar en documento suscrito por las partes". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar en tiempo la Aceptación de la Oferta No. 075M de 2025, en un (01) mes mas, con las mismas condiciones del contrato inicial.Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA:** Incluir los ítems que se relacionan a continuación:

CODIGO	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR	IVA	VALOR + IVA
20041	ALCOHOL ETILICO AL 96%	GALON	1	78.888	14.989	93.877
20041SI	ALCOHOL ANTISEPTICO AL 70% X 700ML	UNIDAD	1	12.850		12.850
21861	AGUA OXIGENADA 120ML	UNIDAD	1	6.165		6.165
21868	GEL ANTIBACTERIAL PARA LA HIGIENE MANOS CON ALCOHOL ETILICO (CONCENTRACION MAYOR A 65%) Y D-PANTENOL X 850ML PRESENTACION BOLSA DESCARTABLE	BOLSA	1	60.000		60.000
21864	JABON ANTISEPTICO PARA LA HIGIENE DE MANOS A BASE DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 4% X 850ML PRESENTACION BOLSA DESCARTABLE	BOLSA	1	58.800		58.800
D08AJ0401	JABON ANTISEPTICO PARA LAVADO DE MANOS A BASE DE CETRIMIDA 1% E ISOPROPRANOLOL 0.5% (PARA USO EN SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA)	FCO X 1000.	1	69.045		69.045
21863	TOALLA ABSORBENTE IMPREGNADA EN ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% + CETRIMIDA + CRISTAL VIOLETA	PAQUETE X 100 UNIDADES	1	65.000		65.000
21349	TOALLA DE MATERIAL NO TEJIDO ABSORBENTE 90 X 45 MM IMPREGNADA EN SOLUCION ANTISEPTICA DE ISOPROPRANOL (70%) MAS CLORHEXIDINA (2%)	PAQUETE X 100 UNIDADES	1	21.625		21.625

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA3 de 3

Adiciónese la Cláusula Cuarta numeral 2 de la Aceptación de la Oferta No. 075M de 2025, ampliando el plazo de ejecución en un (01) mes más, para una duración total del Contrato de tres (3) meses y quince 15 días, cómputo que se extiende hasta el 31 de marzo de 2026. **CLAUSULA SEGUNDA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en el Acápite Tercero de la Aceptación de la Oferta No. 075M de 2025. **CLAUSULA TERCERA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas de la Aceptación de la Oferta No. 075M de 2025, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **25 FEB 2026**


HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ
GERENTE


OSWALDO JAVIER ORTIZ VERA
R/L MEDICLINICOS SUMINISTROS DE COLOMBIA SAS

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
 Proyectó: Jhojan Rangel León, Abogado Actisalud GABYS